

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

E. S. D.

Ref. Ej, contra DANIELA SANTIAGO Y ERIKA ELEONORA PINZON

LIQUIDACION DEL CREDITO , PROCESO EJECUTIVO .

Rdo: 2019- 00513.

Con el debido respeto, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso referenciado, me permito presentar para su aprobación la liquidación del crédito -

LIQUIDACION:

SALDO CANONES DE ARRENDAMIENTO DEJADOS DE PAGAR	\$3.910.000.00
CLAUSULA PENAL	\$ 800.000.00
COSTAS PROCESO DE RESTITUCION	\$ 161.000.00
AGENCIAS EN DERECHO EJECUTIVO	\$ 200.000.00
SECUESTRO INMUEBLE	\$ 250.000.00
SERVICIO DE LUZ	\$ 462.000.00 N
SERVICIO DE AGUA	\$ 41.500.00 NU
RREGISTRO EMBARGO	\$ 40.000.00
NOTIFICACIONES	\$ 30.000.00
TOTAL	\$5.894.000.00

Son CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS m/L.

Agradezco dar aprobación a la presente liquidación, previa revisión.

Atte,


ISRAEL MENDOZA VILLAMIZAR-

C.C. 13.222.172 de Cúcuta.-



17/11/21 13:28

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios - Outlook

Ejecutivo Rdo 2019-00513

israel mendoza <mendozaisrael1944@gmail.com>

Mar 16/11/2021 10:51 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuosamente me permito presentar para su aprobación liquidación del crédito en el proceso de la referencia, agradeciendo su aprobación si se encuentra ajustada a derecho, agradezco acusar recibo.

Quedo atento a sus comentarios

Dr. Israel Mendoza Villamizar
T.P. 27074 del C. S de la J
Cel 3165325303

